

EXENTA No 51

santiago, 25 de mayo de 2021

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$  5, de 1968, en el DS  $N^{\circ}$  566, de 1970 y en el DFL  $N^{\circ}$  83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - IGM

Matriz digital carta D - 079 Cordillera de Doña Rosa, escala 1:50.000.

La autorización se extiende sobre la base del shapefile del límite internacional de la IDE DIFROL V3.1.

La edición y circulación de, los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO 2021.05.24 19:30:27 -04'00'